

**Manual de Emisión de Liquidación  
de Compra Electrónica  
SEE - SOL**

**PROYECTO DE COMPROBANTES DE PAGO  
ELECTRONICOS**

**Noviembre 2017**

## 1. INTRODUCCIÓN

La Liquidación de Compra es un tipo de comprobante de pago, el cual se encuentra regulado en el numeral 1.3 del artículo 6° del Reglamento de Comprobantes de Pago.

Su utilidad está en el hecho que es utilizado para poder justificar la adquisición de determinados bienes a personas naturales productoras y/o acopiadoras de productos primarios derivados de la actividad agropecuaria, pesca artesanal y extracción de madera, de productos silvestres, minería aurífera artesanal, artesanía y desperdicios y desechos metálicos y no metálicos, desechos de papel y desperdicios de caucho, siempre que estas personas no otorguen comprobantes de pago por carecer de número de RUC.

La liquidación de compra por constituir comprobantes de pago emitidos por el comprador de los bienes y no por el vendedor de los mismos como ocurre en el generalidad de los casos, reciben un tratamiento diferenciado respecto de los demás tipos de comprobantes de pago en cuanto a su emisión y a los requisitos que se deben cumplir para ejercer el derecho al crédito fiscal.

El Reglamento de Comprobantes de Pago<sup>[1]</sup> dispone que las personas naturales o jurídicas, sociedades conyugales, sucesiones indivisas, sociedades de hecho u otros entes colectivos **se encuentran obligados a emitir liquidación de compra** por las adquisiciones que efectúen a personas naturales **productoras y/o acopiadoras** de productos primarios derivados de la actividad agropecuaria, pesca artesanal y extracción de madera, de productos silvestres, minería aurífera artesanal, artesanía y desperdicios y desechos metálicos y no metálicos, desechos de papel y desperdicios de caucho, siempre que estas personas no otorguen comprobantes de pago **por carecer de número de RUC**.

Así también se debe entender que el **productor y/o acopiador** de los productos antes indicados carecen de número de RUC cuando no se encuentra inscrito en tal Registro, sea porque:

- a) Estando obligado a inscribirse en el RUC, no ha obtenido un número de RUC.
- b) Estando inscrito en el RUC, la SUNAT, ha dado de baja su inscripción a solicitud de parte<sup>[2]</sup>.
- c) Estando inscrito en el RUC, la SUNAT, de oficio, ha dado de baja su inscripción<sup>[3]</sup>.

Por lo indicado, procede emitir liquidaciones de compra a vendedores cuyo número de RUC hubiese sido dado de baja de oficio a la fecha de emisión de tales comprobantes de pago, siempre que se trate de la adquisición de los bienes contemplados en el RCP<sup>[4]</sup>.

Los emisores de una liquidación de compra, quedan designados como agente de retención de los tributos que gravan la operación<sup>[5]</sup>, encontrándose dentro de ese alcance el Impuesto a la Renta (IR). Tratándose del Impuesto General a las Ventas (IGV) el pago se realiza vía formulario virtual 1662.

<sup>[1]</sup> Numeral 1.3 del Art. 6° del Reglamento de Comprobantes de Pago.

<sup>[2]</sup> De acuerdo a lo normado en el artículo 27° de la Resolución de Superintendencia N° 210-2004/SUNAT.

<sup>[3]</sup> De acuerdo a lo normado en los artículos 9° y 26° de la Resolución de Superintendencia N° 210-2004/SUNAT.

<sup>[4]</sup> Criterio señalado a través del oficio de la Intendencia Nacional Jurídica N° 004-2007-SUNAT/200000, disponible en la siguiente ruta: <http://www.sunat.gob.pe/legislacion/oficios/2008/oficios/o0042008.htm>.

<sup>[5]</sup> De acuerdo a lo normado en el numeral 4.4 del artículo 4° del RCP.

Respecto al IR, y dentro del alcance del inciso f) del artículo 71° de la Ley del IR<sup>[6]</sup>, mediante la Resolución de Superintendencia N° 234-2005/SUNAT<sup>[7]</sup> se aprueba el régimen de retención del Impuesto a la Renta sobre operaciones por las cuales se emitan liquidaciones de compra. En dicha norma se dispone lo siguiente:

- Es aplicable a las operaciones por las que se emita liquidaciones de compra.
- Alcanza también a las operaciones que sin estar comprendidas en el RCP, se emita documentos como liquidaciones de compra.
- Quedan fuera del alcance del régimen, hasta el 31.12.2018 las operaciones que se realicen respecto a los productos primarios derivados de la actividad agropecuaria<sup>[8]</sup>.
- No será sujeto de la retención, las personas naturales por las operaciones exoneradas o inafectas al IR.
- El importe de la retención será de 4% sobre el importe de la operación respecto de los bienes identificados en las partidas arancelarias<sup>[9]</sup> relacionadas con la minería aurífera artesanal, y del 1.5% para las demás operaciones alcanzadas por el régimen.
- Se define que será considerado como “Importe de la Operación”.
- La obligación de efectuar la retención surgirá en el momento que se pague o se acredite la renta, debiéndose dejar “constancia de la retención” efectuada en la liquidación de compra o documento emitido como tal.
- El agente de retención abrirá en su contabilidad una cuenta contable<sup>[10]</sup> para el control mensual de las retenciones efectuadas y pagos realizados.
- La declaración y pago del monto total de retenciones efectuadas en un periodo será utilizando el PDT – Otras Retenciones – Formulario Virtual N° 617<sup>[11]</sup>, y tratándose de deuda declarada y no pagada, está se realizará mediante el Sistema Pago Fácil, con el código de tributo 3039 - Retenciones Renta – Liquidaciones de Compra.
- Adicionalmente, en el PDT – IGV Renta Mensual – Formulario Virtual N° 621, un vendedor que recibió una liquidación de compra pueda capturar la información de la misma<sup>[12]</sup> a fin de utilizar la retención del Impuesto a la Renta de Tercera

---

<sup>[6]</sup> Que dispone como Agente de Retención a las personas, empresas o entidades que paguen o acrediten rentas de tercera categoría a sujetos domiciliados, designadas por la SUNAT mediante Resolución de Superintendencia. Las retenciones se efectuarán por el monto, en la oportunidad, forma, plazos y condiciones que establezca dicha entidad.

<sup>[7]</sup> Publicada en El Peruano el 18 de noviembre de 2005

<sup>[8]</sup> Resolución de Superintendencia N° 164-2015/SUNAT y modificatorias, dispuso que a partir del 01.01.2019 se aplicará a los productos primarios de la actividad agropecuaria.

<sup>[9]</sup> El artículo 5° de la Resolución de Superintendencia N° 028-2013/SUNAT publicada el 29 de enero de 2013, vigente desde el 01 de marzo de 2013, dispuso la tasa de 4% de retención sobre el importe de la operación cuando se trate de operaciones que se realicen respecto de los siguientes bienes:

a) Minerales de oro y sus concentrados comprendidos en la subpartida nacional 2616.90.10.00.

b) Amalgama de oro comprendida en la subpartida nacional 2843.90.00.00.

c) Oro en polvo y las demás formas en bruto comprendido en las subpartidas nacionales 7108.11.00.00 y 7108.12.00.00, salvo la granalla y los cristales de oro.

d) Desperdicios y desechos de oro comprendidos en la subpartida nacional 7112.91.00.00

<sup>[10]</sup> El artículo 9° de la Resolución de Superintendencia N° 234-2005/SUNAT dispone que la cuenta contable se denomina “Impuesto a la Renta – Retenciones por Pagar – Liquidaciones de compra”.

<sup>[11]</sup> Dentro de los conceptos o ficheros que permiten ser declarados, está el denominado “Retenciones Renta Liquid. Compra”, el cual en la interface de captura identifica tres campos de captura de información denominados “Documento”, “Nombre” y “Datos de la Liquidación de Compra”. Es de destacar que entre la información del tipo de documento sólo esta definida la captura de DNI o el Carnet de Extranjería, así como entre los datos de a capturar en la liquidación de compra esta tanto la fecha de emisión como la fecha de pago del documento.

<sup>[12]</sup> La interfase que captura la información de la liquidación de compra requiere el RUC, Serie, Número, Fecha de Emisión e Importe Retenido.

Categoría como crédito<sup>[13]</sup>, para ello debe contar con RUC y encontrarse afecto al Régimen General. De lo contrario no procedería la aplicación del crédito.

En cuanto al transporte de la mercadería adquirida con una liquidación de compra, el RCP establece entre los traslados exceptuados a ser sustentados con guía de remisión, independientemente de la modalidad de transporte bajo la cual se realice, que no se exigirá dicho documento cuando a la liquidación de compra contenga adicionalmente la siguiente información<sup>[14]</sup>:

- Marca y placa del vehículo. Si el traslado se realiza bajo la modalidad de transporte público, no será necesaria la información señalada, debiendo indicarse el RUC y nombres y apellidos, o denominación o razón social, del transportista.
- Número(s) de licencias(s) de conducir.
- Direcciones que constituyen punto de partida y punto de llegada.

A través de la Resolución de Superintendencia N.º 317-2017/SUNAT, publicada el 29 de noviembre de 2017, se ha designado, a partir del 1 de julio de 2018, como emisores electrónicos del Sistema de Emisión Electrónica creado por el artículo 1º de la Resolución de Superintendencia N.º 300-2014/SUNAT y normas modificatorias, respecto de liquidaciones de compra electrónicas, a los sujetos que deban emitir una liquidación de compra de acuerdo con el Reglamento de Comprobantes de Pago,

1.2 Los sujetos señalados en el numeral precedente:

- a) Deben emitir la liquidación de compra electrónica en el referido sistema a través del SEE - SOL.
- b) Deben considerar lo normado en los numerales 3.10 y 3.11 del artículo 3º y en el primer párrafo del inciso a) del numeral 4.1 del artículo 4º de la Resolución de Superintendencia N.º 300-2014/SUNAT y normas modificatorias.

---

<sup>[13]</sup> De acuerdo lo dispuesto en el artículo 70º de la LIR, que señala que las retenciones que deben practicarse serán consideradas como pagos a cuenta del impuesto o como crédito contra los pagos a cuenta, de corresponder.

<sup>[14]</sup> Numeral 3.2.8 del artículo 21º del RCP.

## 2. EMISIÓN DE LA LCE

Para la emisión de la LCE deberá seguir los siguientes pasos:

### 1.- Acepte los términos y condiciones para ser emisor electrónico de LCE

**Términos y Condiciones**

Sr. Contribuyente:

Con la primera emisión de su Liquidación de compra Electrónica, obtendrá la condición de Emisor Electrónico de Liquidaciones de compra electrónicas en el Sistema de Emisión Electrónica-SOL (SEE-SOL). El ser Emisor Electrónico tiene los siguientes efectos:

1. La SUNAT lo sustituirá en la obligación de conservar las liquidaciones de compra electrónicas emitidas a través del presente Sistema, sin perjuicio de poder realizar la descarga de los mencionados ejemplares, si así lo desea.
2. La SUNAT, para el cumplimiento de sus funciones, podrá hacer uso de la información de las liquidaciones de compra electrónicas que se conserven en el presente Sistema.
3. Debe cumplir con las demás disposiciones previstas en la Resolución de Superintendencia Nro. 188-2010/SUNAT y normas modificatorias

Declaro tener conocimiento y acepto las condiciones para ser Emisor Electrónico.

### 2.- Ingrese la información de los datos del vendedor, esta información será validada.

Los campos marcados con (\*) son obligatorios

**Datos del vendedor**

DNI \*:

  
  
Apellidos y nombres \*:

### 3.- Si la validación se realizó correctamente, el aplicativo visualizará información adicional como:

- Información de la dirección del vendedor
- Datos de la operación (lugar , dirección , moneda y fecha de emisión)
- Datos de los ítems del comprobante
- Datos complementarios(observaciones)

## Emisión de Liquidación de compra electrónica

Los campos marcados con (\*) son obligatorios

<b>Datos del vendedor</b>
<b>DNI *:</b> 06017889
<b>Apellidos y nombres *:</b> BENDEZU CIGARAN GUILLERMO ARTURO
<b>Datos de dirección del vendedor</b>
<b>Especifique la dirección del vendedor *:</b> <input checked="" type="radio"/> En la misma indicada en el DNI <input type="radio"/> En la dirección de la última emisión registrada <input type="radio"/> En un lugar a ser identificado
<b>Dirección del vendedor*:</b> AV. SAN LUIS 835 URB. EL TREBOL LIMA-LIMA-SAN LUIS
<b>Datos de la operación</b>
<b>Especifique el lugar de la operación *:</b> <input checked="" type="radio"/> En la dirección del vendedor <input type="radio"/> En un establecimiento del comprador <input type="radio"/> En un lugar a ser identificado
<b>Dirección de la operación *:</b> AV. SAN LUIS 835 URB. EL TREBOL LIMA-LIMA-SAN LUIS
<b>Moneda *:</b> SOLES
<b>Fecha de Emisión*:</b> 13/09/2017
<b>Datos de los ítems del comprobante</b>
Ítems del comprobante (0)
<b>Datos complementarios</b>
<b>Observaciones :</b> Observaciones
<b>Datos de los documentos relacionados</b> Documentos Relacionados (0)
<b>Datos de los vehículos de transporte</b> Vehículos de transporte (0)

Vista Preliminar

Volver

Referente a la información de la dirección del Vendedor, seleccionar e ingresar los datos:

- En la misma indicada en el DNI, este caso se da si va a utilizar la información que se encuentra registrada en el RENIEC.
- En la dirección de la última emisión registrada, en este caso considera la información de la última emisión.

Datos de dirección del vendedor

Especifique la dirección del vendedor \*:

- En la misma indicada en el DNI
- En la dirección de la última emisión registrada
- En un lugar a ser identificado

Dirección del vendedor\*:

AV. SAN LUIS 835 URB. EL TREBOL  
LIMA-LIMA-SAN LUIS

- En un lugar a ser identificado, permite ingresar una nueva dirección.

Datos de dirección del vendedor

Especifique la dirección del vendedor \*:

- En la misma indicada en el DNI
- En la dirección de la última emisión registrada
- En un lugar a ser identificado

Dirección del vendedor\*:

AV. CARLOS IZAGUIRRE 287  
JUNIN-CHANCHAMAYO-SAN LUIS DE

Datos de la operación

Especifique el lugar de la operación \*:

- En la dirección del vendedor
- En un establecimiento del comprador
- En un lugar a ser identificado

Dirección de la operación \*:

calle de prueba  
LAMBAYEQUE-FERREÑAFE-FERREÑAFE

Moneda \*:

SOLES

Fecha de Emisión \*:

13/09/2017

Agregar dirección del vendedor

Departamento \*:

JUNIN

Provincia \*:

CHANCHAMAYO

Distrito \*:

SAN LUIS DE SHUARO

Distrito

CHANCHAMAYO

PERENE

PICHANAQUI

SAN LUIS DE SHUARO

SAN RAMON

VITOC

Seleccionar Volver

Referente a la información de los datos de la operación, de la misma forma permite ingresar :

- La dirección de la operación, en caso sea un establecimiento del comprador:

**Datos de la operación**

**Especifique el lugar de la operación \*:**

En la dirección del vendedor  
 En un establecimiento del comprador  
 En un lugar a ser identificado

**Dirección de la operación \*:**

AV. CARLOS IZAGUIRRE 287  
JUNIN-CHANCHAMAYO-SAN LUIS DE

**Moneda \*:**

SOLES

**Fecha de Emisión \*:**

13/09/2017

**Datos de los ítems del comprobante**

Ítems del comprobante (0)

**Datos complementarios**

**Observaciones :**

Observaciones

**Datos de los documentos relacionados**

Documentos Relacionados (0)

**Datos de los vehículos de transporte**

Vehículos de transporte (0)

**Lugar de la operación**

Establecimientos del comprador

#	Código	Tipo	Ubigeo	Dirección
<input checked="" type="checkbox"/>	1	DISNORSA II	140101	CAR. CARRETERA PANAMERICANA 340 URB. URBANIZACION PATAZCA LAMBAYEQUE-CHICLAYO-CHICLAYO
<input checked="" type="checkbox"/>	2	-	140112	CAL. CALLE GRAU S/N ESQ. GRAU Y ALFONSO UGARTE LAMBAYEQUE-CHICLAYO-PIMENTEL
<input checked="" type="checkbox"/>	3	-	140102	CAL. CALLE S.BOLIVAR 925 ---- - (BLANCO INTENCIONAL) CHONGOYAPE LAMBAYEQUE-CHICLAYO-CHONGOYAPE
<input checked="" type="checkbox"/>	4	ROTICENTRO	140101	CAL. CALLE F. BOLOGNESI 155 LAMBAYEQUE-CHICLAYO-CHICLAYO
<input checked="" type="checkbox"/>	5	-	140201	CAL. CALLE N. CARMONA 272 LAMBAYEQUE-FERRENAFE-FERRENAFE
<input checked="" type="checkbox"/>	6	DOMICILIO FISCAL	150135	CAL. CALLE CARAVELI 153 URB. URBANIZACION MESA REDONDA 2DA.ETAPA PAN.NORTE PARADERO PILAS LIMA-LIMA-SAN MARTIN DE PORRES

Volver

- La dirección de la operación, en caso sea una nueva dirección:

**Datos de la operación**

**Especifique el lugar de la operación \*:**

En la dirección del vendedor  
 En un establecimiento del comprador  
 En un lugar a ser identificado

**Dirección de la operación \*:**

calle de prueba  
LAMBAYEQUE-FERREÑAFE-FERREÑAFE

**Moneda \*:**

SOLES

**Fecha de Emisión \*:**

13/09/2017

**Agregar dirección de la operación**

**Departamento \*:**

LAMBAYEQUE

**Provincia \*:**

FERREÑAFE

**Distrito \*:**

FERREÑAFE

**Dirección \*:**

calle de prueba

- Seleccionar la moneda de la operación y la fecha de la operación a realizar que puede ser hasta dos días antes a la fecha actual.

Referente a la información para agregar de los ítems a la Liquidación:



Datos de los ítems del comprobante

Ítems del comprobante (0)

El aplicativo permitirá registrar más de un (1) registro (ítems):

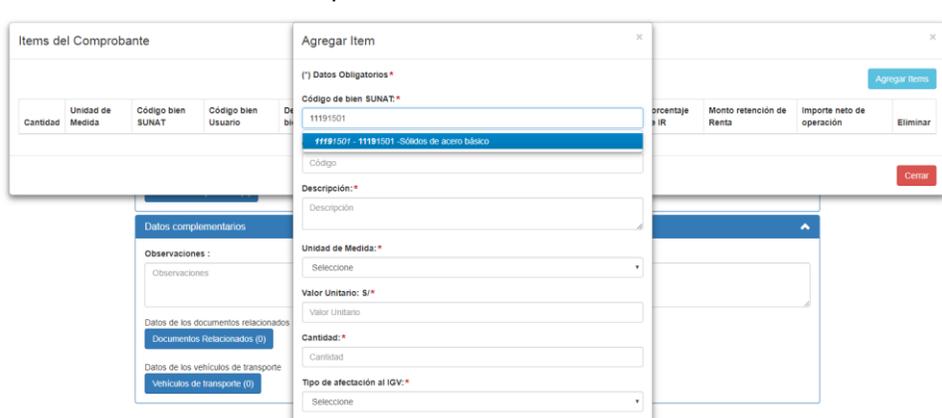


Cantidad	Unidad de Medida	Código bien SUNAT	Código bien Usuario	Descripción del bien	Valor unitario	Tipo de afectación al IGV	Monto del IGV	Tipo de afectación de IR	Porcentaje de IR	Monto retención de Renta	Importe neto de operación	Eliminar
----------	------------------	-------------------	---------------------	----------------------	----------------	---------------------------	---------------	--------------------------	------------------	--------------------------	---------------------------	----------

Agregar ítems

Cancelar

Para agregar registros, deberá hacer clic en **Agregar Items**, la misma que permitirá el registro de la información a detalle de la operación:



Items del Comprobante

Agregar Item

[\*] Datos Obligatorios \*

Código de bien SUNAT: \*

11191501

11191501 - Sólidos de acero básico

Código

Descripción: \*

Descripción

Unidad de Medida: \*

Seleccione

Valor Unitario: S/ \*

Valor Unitario

Cantidad: \*

Cantidad

Tipo de afectación al IGV: \*

Seleccione

Porcentaje de IR

Monto retención de Renta

Importe neto de operación

Eliminar

Cancelar

Datos complementarios

Observaciones :

Observaciones

Datos de los documentos relacionados

Documentos Relacionados (0)

Datos de los vehículos de transporte

Vehículos de transporte (0)

Ingresar los campos obligatorios que se visualiza en:

- Código de bien SUNAT
- Descripción del bien
- Valor unitario
- Cantidad del bien
- Tipo de afectación al IGV
- Monto del IGV
- Tipo de afectación de IR
- Porcentaje de retención de renta
- Monto de la retención de renta
- Importe neto de la operación

Código

Descripción: \*\*  
11191501 -Sólidos de acero básico

Unidad de Medida: \*\*  
PIEZAS

Valor Unitario: \$/\*  
20.00

Cantidad: \*\*  
5.00

Tipo de afectación al IGV: \*\*  
Gravado

Monto del IGV (18%): \$/\*  
3.60

Tipo de afectación de IR: \*\*  
Gravado

Porcentaje de retención de Renta: \$/\*  
Tasa 1.50%

Monto de la retención de Renta: \$/\*  
1.50

Importe neto de operación: \$/\*  
98.50

Aceptar Volver

El aplicativo permitirá agregar varios ítems; así como eliminarlos en caso que exista algún error para ello puede realizar presionando la imagen roja con la "x".

En la dirección del vendedor

Items del Comprobante

Agregar Ítems

Cantidad	Unidad de Medida	Código bien SUNAT	Código bien Usuario	Descripción del bien	Valor unitario	Tipo de afectación al IGV	Monto del IGV	Tipo de afectación de IR	Porcentaje de IR	Monto retención de Renta	Importe neto de operación	Eliminar
2.00	BALDE	11191501	2222222222	11191501 -Sólidos de acero básico	100.00	Exonerado	0.00	Gravado	0.015	3.00	197.00	x
2.00	BALDE	11191501	222222222222	11191501 -Sólidos de acero básico	100.00	Gravado	36.00	Gravado	0.015	3.00	197.00	x

Cerrar

Referente a la sección de datos complementarios, permite agregar observaciones sobre el comprobante, además de documentos relacionados y datos del vehículo de transporte.

Datos complementarios

Observaciones :

Observaciones

Datos de los documentos relacionados

Documentos Relacionados (0)

Datos de los vehículos de transporte

Vehículos de transporte (0)

Al hacer clic en la opción de documentos relacionados se muestra una lista inicialmente vacía

**Documentos Relacionados**

Agregue documentos relacionados para su comprobante de pago electrónico.

[Agregar Documento](#)

#	Tipo de Documento	Serie	Número	Eliminar

[Cerrar](#)

Para agregar un documento relacionado se ingresa con el botón “Agregar documento”

**Documentos Relacionados**

Agregue documentos relacionados para su comprobante de pago electrónico.

[Agregar Documento](#)

#	Tipo de Documento	Serie	Número	Eliminar

[Cerrar](#)

**Agregar Documento Relacionado**

Tipo de Documento \*

Serie \*

Número \*

[Aceptar](#) [Volver](#)

En la lista se muestra la opción de eliminar el documento relacionado

**Documentos Relacionados**

Agregue documentos relacionados para su comprobante de pago electrónico.

[Agregar Documento](#)

#	Tipo de Documento	Serie	Número	Eliminar
1	Guia de Remisión de Transportista	1111	1111111111	<a href="#">✖</a>
2	Otro documento	2222	2222222222	<a href="#">✖</a>

[Cerrar](#)

[Ítems del comprobante \(1\)](#)

Para registrar las placas de vehículos:

**Vehículos de transporte**

Agregue información de los vehículos que realizan el acopio

[Agregar Vehículo](#)

#	Número de placa	Eliminar

[Cerrar](#)

Pantalla con la lista de placas de vehículos ingresados, muestra la opción de eliminar la placa.

En la dirección del vendedor

### Vehículos de transporte

Agregar Vehículo

Agregue información de los vehículos que realizan el acopio

#	Número de placa	Eliminar
1	ALD-297	✖
2	A12-111	✖

Cerrar

4.- El aplicativo visualizará un reporte preliminar de la Liquidación de Compra Electrónica, el mismo que contiene la información registrada por el comprador:

Liquidación de compra  
electrónica

RUC: 10215216409

**BUENDIA JIMENEZ BETHZABETH YENY**

CAL. CARAVELI 153 URB. MESA REDONDA 2DA. ETAPA PAN. NORTE PARADERO PILAS  
SAN MARTIN DE PORRES - LIMA - LIMA

**Fecha de Emisión:**

13/09/2017

**Señor (es)**

BENDEZU CIGARAN GUILLERMO ARTURO

**DNI:**

11111111

**Dirección del vendedor**

AV. SAN LUIS 835 URB. EL TREBOL LIMA-LIMA-SAN LUIS

**Lugar de Operación**

AV. SAN LUIS 835 URB. EL TREBOL LIMA-LIMA-SAN LUIS

**Tipo de Moneda**

SOLES

**Observaciones**

Cantidad	Unidad de Medida	Código	Descripción	Valor Unitario
5.00	BALDE	11191501	11191501 -Sólidos de acero básico	20.00
3.00	FARDO	11191501	11191501 -Sólidos de acero básico	100.00

<b>Sub Total Ventas</b>	S/	400.00
<b>Anticipos</b>	S/	0.00
<b>Valor de Venta</b>	S/	400.00
<b>IGV (18%)</b>	S/	72.00
<b>Total de venta</b>	S/	472.00
<b>IGV-Crédito</b>	S/	(72.00)
<b>IR-Retención</b>	S/	(6.00)
<b>Importe Neto</b>	S/	394.00

Emisión Liquidación de Compra

Volver

5.- De estar conforme con la información ingresada, puede proceder a “Emitir la Liquidación de compra”:

Cantidad	Unidad de Medida	Código	Descripción	Valor Unitario
5.00	BALDE	11191501	11191501 - Sólidos de acero básico	20.00
3.00	FARDO	11191501	11191501 - Sólidos de acero básico	100.00

<b>Sub Total Ventas</b>	S/ 400.00
<b>Anticipos</b>	S/ 0.00
<b>Valor de Venta</b>	S/ 400.00
<b>IGV (18%)</b>	S/ 72.00
<b>Total de venta</b>	S/ 472.00
<b>IGV-Crédito</b>	S/ (72.00)
<b>IR-Retención</b>	S/ (6.00)
<b>Importe Neto</b>	S/ 394.00

[Emitir Liquidación de Compra](#) [Volver](#)

Pantalla de “Proceso” mientras se está registrando el comprobante.

Señor (es)  
BENDEZU CIGARAN GUILLERMO ARTURO

DNI:  
11111111

Dirección del vendedor  
AV. SAN LUIS 835 URB. EL TREBOL LIMA

Lugar de Operación  
AV. SAN LUIS 835 URB. EL TREBOL LIMA-LIMA-SAN LUIS

Tipo de Moneda  
SOLES

Observaciones

Procesando

Cantidad	Unidad de Medida	Código	Descripción	Valor Unitario
5.00	BALDE	11191501	11191501 - Sólidos de acero básico	20.00
3.00	FARDO	11191501	11191501 - Sólidos de acero básico	100.00

<b>Sub Total Ventas</b>	S/ 400.00
<b>Anticipos</b>	S/ 0.00
<b>Valor de Venta</b>	S/ 400.00
<b>IGV (18%)</b>	S/ 72.00
<b>Total de venta</b>	S/ 472.00
<b>IGV-Crédito</b>	S/ (72.00)
<b>IR-Retención</b>	S/ (6.00)
<b>Importe Neto</b>	S/ 394.00

[Emitir Liquidación de Compra](#) [Volver](#)

6.- Al finalizar la operación se muestra el resumen con el número de comprobante asignado y las opciones de:

- Enviar correo
- Emitir nuevo
- Descargar PDF
- Descargar XML

Liquidación de compra  
electrónica  
RUC: 20131312955  
E001 - 45

SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE ADUANAS Y DE ADMINISTRACION TRIBUTARIA - SUNAT  
AV. GARCILASO DE LA VEGA 1472 ZONA  
LIMA - LIMA - LIMA

---

**Fecha de Emisión:**  
10/11/2017

**Señor (es)**  
CYNTIA YESMINA ECHEVARRIA VILCAHUAMAN

**DNI:**  
22268965

**Dirección del vendedor**  
MZ.D LT.18 ASOC.SARITA COLONIA LIMA -LIMA -CHORRILLOS

**Lugar de Operación**  
MZ.D LT.18 ASOC.SARITA COLONIA LIMA -LIMA -CHORRILLOS

**Tipo de Moneda**  
SOLES

---

Cantidad	Unidad de Medida	Código	Descripción	Valor Unitario
1.00	UNIDAD	10241518	10241518 - Clavel vivo de floración sencilla rojo	100.00

---

<b>Sub Total Ventas</b>	S/	100.00
<b>Anticipos</b>	S/	0.00
<b>Valor de Venta</b>	S/	100.00
<b>IGV (18%)</b>	S/	18.00
<b>Total de venta</b>	S/	118.00
<b>IGV-Crédito</b>	S/	(18.00)
<b>IR-Retención</b>	S/	(1.50)
<b>Importe Neto</b>	S/	98.50

Enviar por correoEmitir NuevoDescargar PDFDescargar XML

**NOTA:** La primera vez que un comprador emite una Liquidación de compra se le envía un mensaje a su buzón electrónico de SUNAT, así como a su correo principal registrado en SUNAT.

**SUNAT OPERACIONES EN LÍNEA**  
OFICINA VIRTUAL

1021521540@MODDATOS : BUENDIA JIMENEZ BETHZABETH YENY

**Eliminar | Bandeja de Entrada**

Enviado el : Miércoles, 12 de Setiembre de 2017 18:22:09  
 Asunto : Sistema de Emisión Electrónica SOL  
 De : SUNAT

**Sistema de Emisión Electrónica SOL**  
 Transacción : Constancia de primera emisión de liquidación de compra electrónica  
 Serie y Número : 8001-1  
 Fecha y hora : 12/09/2017-18:21:58

**Bienvenido al Sistema de Emisión Electrónica**  
 Sr. Contribuyente:  
 Con la primera emisión de su Liquidación de Comprar Electrónica, obtendrá la condición de Emisor Electrónico de liquidaciones de compra electrónica en el Sistema de Emisión Electrónica-SOL (SEE-SOL). El ser Emisor Electrónico tiene los siguientes efectos:  
 1. La SUNAT lo sustituirá en la obligación de conservar las liquidaciones de comprar electrónica emitidas a través del presente Sistema, sin perjuicio de poder realizar la descarga de los mencionados ejemplares, si así lo desea.  
 2. La SUNAT, para el cumplimiento de sus funciones, podrá hacer uso de la información de las liquidaciones de compra electrónicas que se conserven en el presente Sistema.  
 %26nbsp;  
 Le recomendamos siempre revisar su Buzón Electrónico, donde la estaremos enviando información de su interés.

El comprador tiene la opción de enviar el documento con los formatos PDF y XML adjuntos al correo de su preferencia:

**Lugar de Operación**  
AV. SAN LUIS 835 URB. EL TREBOL LIM

**Tipo de Moneda**  
SOLES

**Observaciones**

**Enviar Correo**

Envío a correo electrónico  
 LDANYRUIZ@HOTMAIL.COM

El correo electrónico adjuntará el PDF y XML del comprobante

Enviar Volver

Cantidad	Unidad de Medida			Valor Unitario
5.00	CARTONES	11191501	11191501 -Sólidos de acero básico	20.00
3.00	CILINDRO	11191501	11191501 -Sólidos de acero básico	100.00

Sub Total Ventas S/ 400.00  
 Anticipos S/ 0.00  
 Valor de Venta S/ 400.00  
 IGV (18%) S/ 18.00  
 Total de venta S/ 418.00  
 IGV-Crédito S/ (18.00)  
 IR-Retención S/ (6.00)  
 Importe Neto S/ 394.00

Enviar por correo Emitir Nuevo Descargar PDF Descargar XML

Al finalizar el envío se muestra el aplicativo visualiza un mensaje de confirmación.

AV. SAN LUIS 835 URB. EL TREBOL LIMA-LIMA-SA

**Lugar de Operación**  
AV. SAN LUIS 835 URB. EL TREBOL LIM

**Tipo de Moneda**  
SOLES

**Observaciones**

Se ha enviado el correo electrónico correctamente

Procesando...

**Aceptar**

El correo electrónico adjuntará el PDF y XML del comprobante

**Enviar** **Volver**

Cantidad	Unidad de Medida	Código	Descripción	Valor Unitario
5.00	CARTONES	11191501	11191501 -Sólidos de acero básico	20.00
3.00	CILINDRO	11191501	11191501 -Sólidos de acero básico	100.00

**Sub Total Ventas** S/ 400.00

**Anticipos** S/ 0.00

**Valor de Venta** S/ 400.00

**IGV (18%)** S/ 18.00

**Total de venta** S/ 418.00

**IGV-Crédito** S/ (18.00)

**IR-Retención** S/ (6.00)

**Importe Neto** S/ 394.00

**Enviar por correo** **Emitir Nuevo** **Descargar PDF** **Descargar XML**

PDF descargado

**SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE ADUANAS Y DE ADMINISTRACION TRIBUTARIA - SUNAT**

**LIQUIDACIÓN DE COMPRA ELECTRÓNICA**  
RUC : 20131312955  
E001 - 50

AV. GARCILASO DE LA VEGA 1472 ZONA LIMA - LIMA - LIMA

Fecha de Emisión : 10/11/2017  
Señor (es) : CYNTHIA YESMINA ECHEVARRIA VILCAHUAMAN  
DNI : 22288985  
Dirección del vendedor : MZ.D LT.18 ASOC.SARITA COLONIA --  
Lugar de la operación : MZ.D LT.18 ASOC.SARITA COLONIA --  
Tipo de Moneda : SOLES

Cantidad	Unidad Medida	Código	Descripción	Valor Unitario
1.00	UNIDAD	10241518	10241518 - CLAVEL VIVO DE FLORACIÓN SENCILLA ROJO	97997.00

SON: NOVENTA Y SEIS MIL CUATROCIENTOS NOVENTA Y SIETE Y 50/100 SOLES

Sub Total Ventas : S/ 97,997.00

Anticipos: S/ 0.00

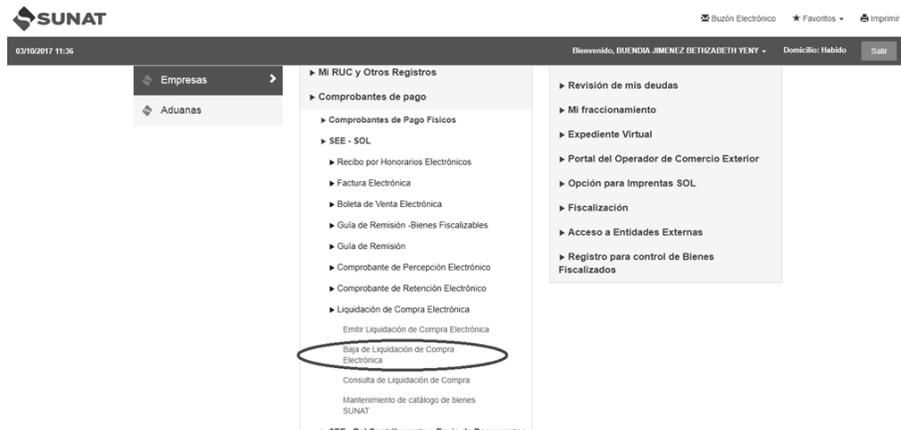
Valor Venta: S/ 97,997.00

IGV: S/ 17,834.08



### 3. REVERSIÓN DE LA LCE

Ingresamos a la opción de “Baja de Liquidación de Compra”



#### Baja de Liquidación de compra electrónica

Señor contribuyente: Proceda a dar de baja a la Liquidación de Compra Electrónica emitida cuando detecte que ha consignado erróneamente en dicho documento la siguiente información:

- Los datos que identifican al Vendedor a quien realizó la adquisición de bienes.
- La descripción del bien adquirido.
- Otros.

Mediante la baja del documento electrónico este quedará sin efecto.

#### Busqueda del comprobante

Número de documento a dar de baja :

E001

NUMERO

Buscar

Ingresar el número de documento a dar de baja, y el aplicativo visualizará el detalle:

Baja de Liquidación de Compra electrónica

Liquidación de compra electrónica  
RUC: 10215216409  
E001 - 185

BUENDIA JIMENEZ BETHZABETH YENY  
CAL. CARAVELI 153 URB. MESA REDONDA 2DA. ETAPA PAN NORTE PARADERO PLAZA  
LIMA-LIMA-SAN MARTIN DE PORRES

Fecha de Emisión:  
08/09/2017

Señor (as)  
BENECU/OGAPAN/GUILLEIRAO ARTURO

DNE:  
11111111

Dirección del vendedor  
AV. SAN LUIS 835 URB. EL TEBOL LIMA-LIMA-SAN LUIS

Lugar de Operación  
AV. SAN LUIS 835 URB. EL TEBOL LIMA-LIMA-SAN LUIS

Tipo de Moneda  
SOLES

Observaciones  
-

Confirmar la baja del comprobante, haciendo clic en el botón **Dar de baja** :

DNE:  
11111111

Dirección del vendedor  
AV. SAN LUIS 835 URB. EL TEBOL LIMA-LIMA-SAN LUIS

Lugar de Operación  
AV. SAN LUIS 835 URB. EL TEBOL LIMA-LIMA-SAN LUIS

Tipo de Moneda  
SOLES

Observaciones  
-

Cantidad	Unidad de Medida	Código	Descripción	Valor Unitario	IGV	Importe del ítem
77.00	BOBINAS	11111111	HFHYF	77.00	1.067.22	5,840.06

Sub Total Ventas S/: 5,929.00  
Anticipos S/: 0.00  
Valor de Venta S/: 5,929.00  
IGV (18%) S/: 1,067.22  
Total de venta S/: 6,996.22  
IGV-Credito S/: (1,067.22)  
IIR-Retención S/: (89.94)  
Importe Neto S/: 5,840.06

[Dar de baja](#) [Volver](#)

El aplicativo visualizará una pantalla para seleccionar el motivo de la Baja

Baja de Liquidación de Compra electrónica

**Dar de baja**

Fecha de Baja \*  
14/09/2017

Motivo de la baja \*:  
Seleccione

[Registrar baja](#) [Volver](#)

BUENDIA JIMENEZ BETHZABETH YENY  
CAL. CARAVELI 153 URB. MESA REDONDA 2DA. ETAPA PAN NORTE PARADERO PLAZA  
LIMA-LIMA-SAN MARTIN DE PORRES

Fecha de Emisión:  
08/09/2017

ra elec

Dar de baja

Fecha de Baja\*

14/09/2017

Motivo de la baja \*:

Error en los datos del ve

Registrar baja Volver

de con  
nica  
52164  
185

TH YEN  
A REDD  
RRES

Después de registrar la baja, nos mostrara un mensaje de confirmación

localhost dice:

Se ha dado de Baja correctamente la liquidación de compra electrónica  
E001 - 00000185

OK

Finalmente se visualizará 2 botones, para poder enviar a un correo y para regresar a la página inicial.

#### 4. CONSULTA DE LA LCE

Ingresamos a la opción de “Consulta de Liquidación de Compra Electrónica”

The screenshot shows the SUNAT website interface. At the top, there is a header with the SUNAT logo, the date and time '03/10/2017 11:36', and user information 'Bienvenido, BUENDIA JIMENEZ BETHZABETH YENY'. Below the header is a navigation menu with several categories: 'Empresas', 'Aduanas', 'Mi RUC y Otros Registros', 'Comprobantes de pago', 'Revisión de mis deudas', 'Mi fraccionamiento', 'Expediente Virtual', 'Portal del Operador de Comercio Exterior', 'Opción para Imprentas SOL', 'Fiscalización', 'Acceso a Entidades Externas', and 'Registro para control de Bienes Fiscalizados'. Under 'Comprobantes de pago', there is a sub-menu with options like 'Comprobantes de Pago Físicos', 'SEE - SOL', 'Recibo por Honorarios Electrónicos', 'Factura Electrónica', 'Boleta de Venta Electrónica', 'Guía de Remisión -Bienes Fiscalizables', 'Guía de Remisión', 'Comprobante de Percepción Electrónico', 'Comprobante de Retención Electrónico', 'Liquidación de Compra Electrónica', 'Emitir Liquidación de Compra Electrónica', 'Baja de Liquidación de Compra Electrónica', and 'Consulta de Liquidación de Compra'. The 'Consulta de Liquidación de Compra' option is circled in red.

## Consulta de Liquidación de Compra electrónica

Por medio de esta pantalla se puede consultar las liquidaciones de compra electrónica/física emitidas por el contribuyente.

Si se ingresa la serie y número de Liquidación de Compra se realizará la búsqueda individual sin considerar los demás filtros.

### Busqueda del comprobante

Serie/Número de Liquidación de Compra:

Tipo/Número de documento del vendedor:

Rango de fecha de emisión:





## 5. MANTENIMIENTO DEL CATÁLOGO DE BIENES SUNAT

Ingresamos a la opción "Mantenimiento del catálogo de códigos de bienes SUNAT"

The screenshot shows the SUNAT web portal interface. The user is logged in as BUENDIA JIMENEZ BETHZABETH YENY. The main navigation menu includes 'Empresas' and 'Aduanas'. The 'Comprobantes de pago' section is expanded, showing various options like 'Comprobantes de Pago Físicos', 'SEE - SOL', 'Recibo por Honorarios Electrónicos', etc. The option 'Mantenimiento de catálogo de bienes SUNAT' is highlighted with a red circle.

Para agregar un bien, hacemos clic al botón **Agregar Bien**, el aplicativo visualizará una pantalla para realizar el registro:

### Mantenimiento del catálogo de códigos de bienes sunat

Esta opción permitirá agregar los códigos de bienes de SUNAT que utilizará el emisor al momento de generar su Liquidación de Compra Electrónica o el registro de un físico

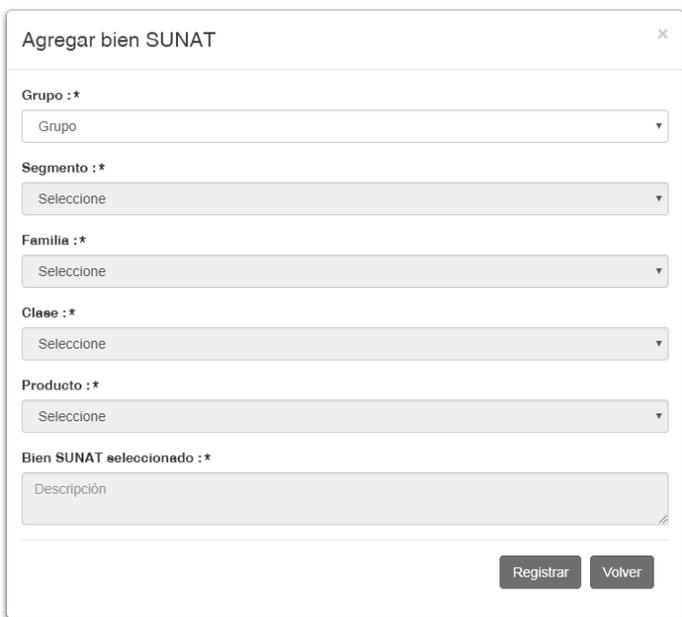
The 'Agregar Bien' screen displays a table with the following data:

Grupo	Segmento	Familia	Clase	Bien	Dar de baja
Material Vivo Animal y Vegetal	Material Vivo Vegetal y Animal, Accesorios y Suministros	Animales vivos	Animales de granja	10101502 -Perros	<input type="checkbox"/>
Servicios	Servicios de Contratacion Agrícola, Pesquera, Forestal y de Fauna	Pesquerías y acuicultura	Explotaciones pesqueras	70101502 -Servicios de puerto para la flota pesquera	<input type="checkbox"/>

Mostrando registros del 1 al 2 de un total de 2 registros

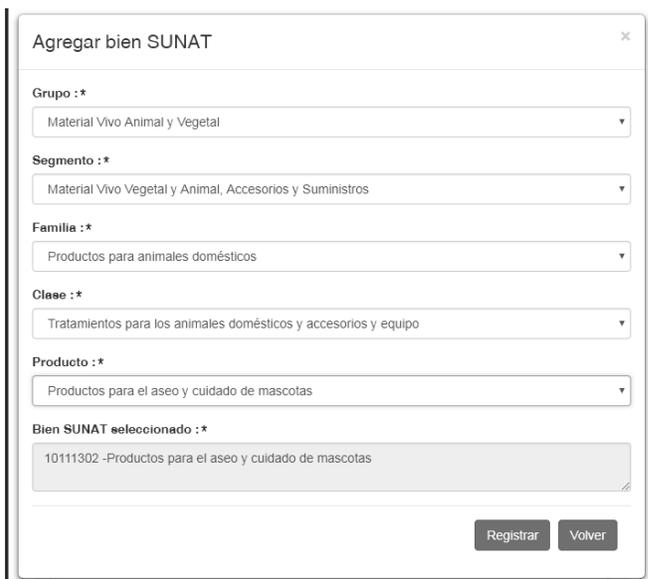
< Anterior 1 Siguiente >

Hacemos clic al botón “Agregar Bien” e ingresar la información:



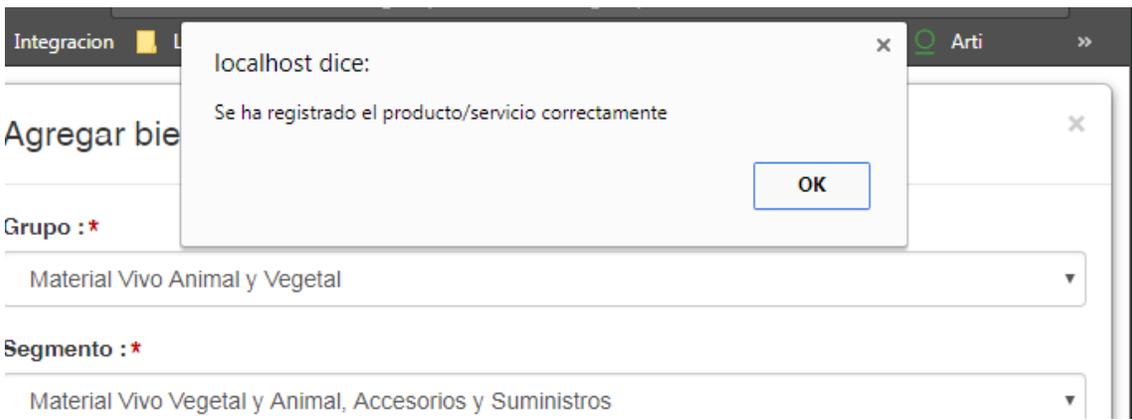
A screenshot of a web form titled "Agregar bien SUNAT". The form contains several dropdown menus and a text input field. The dropdown menus are labeled "Grupo", "Segmento", "Familia", "Clase", and "Producto", each with a "Seleccione" option. Below these is a text input field labeled "Bien SUNAT seleccionado" with a "Descripción" placeholder. At the bottom right, there are two buttons: "Registrar" and "Volver".

Mientras seleccionamos una opción nos cargara la siguiente opción dinámicamente,



A screenshot of the same "Agregar bien SUNAT" form, but with the dropdown menus populated with specific options. The "Grupo" dropdown is set to "Material Vivo Animal y Vegetal". The "Segmento" dropdown is set to "Material Vivo Vegetal y Animal, Accesorios y Suministros". The "Familia" dropdown is set to "Productos para animales domésticos". The "Clase" dropdown is set to "Tratamientos para los animales domésticos y accesorios y equipo". The "Producto" dropdown is set to "Productos para el aseo y cuidado de mascotas". The "Bien SUNAT seleccionado" text input field now contains the text "10111302 -Productos para el aseo y cuidado de mascotas". The "Registrar" and "Volver" buttons remain at the bottom right.

Finalmente hacemos clic en **Registrar**, de ser un bien nuevo se visualizará un mensaje.



El aplicativo actualizará la tabla con el nuevo bien.

Grupo	Segmento	Familia	Clase	Bien	Dar de baja
Material Vivo Animal y Vegetal	Material Vivo Vegetal y Animal, Accesorios y Suministros	Productos para animales domésticos	Tratamientos para los animales domésticos y accesorios y equipo	10111302 - Productos para el aseo y cuidado de mascotas	<input checked="" type="checkbox"/>
Material Vivo Animal y Vegetal	Material Vivo Vegetal y Animal, Accesorios y Suministros	Animales vivos	Animales de granja	10101502 -Perros	<input checked="" type="checkbox"/>
Servicios	Servicios de Contratacion Agrícola, Pesquera, Forestal y de Fauna	Pesquerías y acuicultura	Explotaciones pesqueras	70101502 -Servicios de puerto para la flota pesquera	<input checked="" type="checkbox"/>

Mostrando registros del 1 al 3 de un total de 3 registros